

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con Fundamento y Apoyo en los Artículos 4, 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Instrumentos Internacionales denominados Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés); Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará); la Plataforma de Acción de Beijing (Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, 1995); la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en correlación con el artículo 133 Constitucional; 87, 104, 112 y 117 Fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 Fracción III, 10 Fracción XIV, 11 Párrafo catorce y 39 Fracción VIII, XIII, LV y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 120, 121, 122 Bis Fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal; 4, 5 fracción II y 7 de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres; 2, 5 fracción IX, 19, 20, 49 fracción VIII de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia; 2 y 15 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación; 1, 2, 4, 5 fracción II a VIII, 21, 23 fracción VI, 24 y 25 fracción I de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; 1 y 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente del Distrito Federal; en base a las siguientes consideraciones:

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que existen Instrumentos Internacionales signados por nuestro país que mandatan a los Estados partes a implementar políticas públicas para erradicar la violencia y desigualdad de la mujer, de conformidad con el artículo 133 Constitucional, los mismos deben ser acatados por los organismos públicos en igual rango jerárquico que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, determina en su artículo 16 que corresponde a los municipios, análogos a las delegaciones, implementar la política municipal [delegacional] en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y locales correspondientes, así como diseñar, formular y aplicar campañas de concientización y programas en materia de igualdad.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que a fin de actuar en concordancia con la normatividad local, federal e internacional en materia de política de género, se creó una Unidad especializada en la estructura administrativa, que se encargará de la transversalización de la perspectiva de género en las acciones del gobierno delegacional, como un mecanismo que busca erradicar la discriminación y la violencia de género, así como lograr la igualdad entre mujeres y hombres; es un proceso que considera de manera diferenciada el impacto que resulta para hombres y para mujeres, cualquier tipo de iniciativa en cualquier área o nivel

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal son facultades de la propia Jefatura delegacional:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.
- Formular y ejecutar Programas de Apoyo a la Participación de la Mujer en los diversos ámbitos del desarrollo pudiendo coordinarse con otras instituciones, públicas o privadas para la implementación de los mismos.
- En general, planear, programar, organizar dirigir y controlar el funcionamiento de las Unidades Administrativas a ellos adscrita;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, establece en su artículo 10 que la política en materia de igualdad sustantiva que se desarrolle en todos los ámbitos de Gobierno en el Distrito Federal, deberá considerar los siguientes lineamientos:

- I. Generar la integralidad de los Derechos Humanos como mecanismo para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- II. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la progresividad, la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;
- IV. Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;
- V. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito civil;
- VI. Establecer medidas para erradicar la violencia de género y la violencia familiar; así como, la protección de los derechos sexuales y reproductivos y sus efectos en los ámbitos público y privado;
- VII. Garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias

remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico;

VIII. Fomentar el cumplimiento del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares; y

IX. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece en su artículo 1º que, entre otros sujetos obligados, las delegaciones deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Asimismo, el artículo 10 determina que la Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto; siendo obligatorio incluir programas orientados a promover la igualdad de género en los presupuestos anuales, considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres, así como a generar un impacto diferenciado de género, para ello deberán, entre otros: fomentar el enfoque de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aún cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puede identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres; así como incluir en sus programas y campañas de comunicación social contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México refiere que transversalizar desde el género requiere la implementación de acciones afirmativas, estas son acciones de carácter pedagógico que buscan crear una nueva cultura política de respeto a la diferencia como punto de partida hacia una verdadera justicia social, que construya sistemas políticos y simbólicos más justos.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se cuenta con la siguiente información:

- I. La población de Tlalpan asciende a 650 567 personas, de las cuales 338 428 son mujeres y 312 139 son hombres.
- II. De 170 428 hogares en Tlalpan, 49 227 tienen jefatura femenina.
- III. Del total de población analfabeta que ascienda a 10 851 personas, 7 495 son mujeres y 3 356 son hombres.

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo refiere con respecto a Tlalpan, lo siguiente:

- I. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) en Tlalpan pasó de la posición 10 a nivel nacional en 2000, a la posición 53 en 2005 (con actualización a 2008), lo que significa que descendió 43 lugares a nivel nacional. Respecto al Distrito Federal, ocupa el lugar 7.

- II. Al vincular el IDH con el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), Tlalpan se encuentra entre los primeros 10 lugares con mayor IDH a nivel nacional.

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que en el Plan de Trabajo 100 Días, 100 Acciones de la Jefatura Delegacional de Tlalpan se establece el compromiso de gobierno 22 “Presentación del programa de transversalidad de la perspectiva de género en el gobierno delegacional con la instalación de la Unidad de Género”, mismo que se encuentra enmarcado en el Eje Rector 3 Cumplimiento pleno de los derechos humanos, de dicho Plan de Trabajo, referido a establecer una política de gobierno garantista con un enfoque de promoción y respeto de los derechos humanos, que mejore el nivel de vida de las personas.

Ha tenido a bien, emitir el siguiente:

## **PROGRAMA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN TLALPAN**

### **I. OBJETIVO GENERAL**

El Programa de Transversalización de Género en Tlalpan tiene como objetivo general que los intereses, preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres tlalpenses, constituyan una dimensión integral en el procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas, sociales y organizacionales de la Delegación Tlalpan para que la desigualdad entre mujeres y hombres no sea reproducida ni perpetuada.

## II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de la Delegación en su organización, definición de acciones y objetivos.
- Programar el desarrollo de acciones afirmativas para cerrar las brechas de género existentes entre mujeres y hombres en la Delegación Tlalpan, así como para incorporar la perspectiva de género en los programas de política pública delegacional, incluyendo el acompañamiento y asesoría en materia presupuestal para formular presupuestos participativos con perspectiva de género.
- Implementar lineamientos que permitan la transversalización de la perspectiva de género en la formulación, diseño, implementación y evaluación de la política pública delegacional, así como la generación de una cultura institucional libre de discriminación y violencia laboral.
- Dar seguimiento y evaluar el desarrollo de las acciones afirmativas y de transversalización de la política pública delegacional, en concordancia con la participación ciudadana, a través del Observatorio Delegacional de Género.

## III. DEFINICIONES

Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- A. Acciones afirmativas: Son las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la

desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres;

B. Equidad de género: Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

C. Igualdad sustantiva: es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

D. Perspectiva de Género: concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género;

E. Principio de Igualdad: posibilidad y capacidad de ser titulares cualitativamente de los mismos derechos, sin importar las diferencias del género al que pertenezcan.

F. Transversalidad: herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad.



#### **IV. APLICACIÓN DEL PROGRAMA**

El presente Programa se estructura con base en los ejes temáticos y las líneas de acción establecidos en el Programa General para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, mismo que funge como marco rector de política pública en la materia para la Delegación Tlalpan.

#### **V. EJES TEMÁTICOS**

1. Transversalización de la política pública y fortalecimiento de la organización delegacional con perspectiva de género
2. Fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres y promoción de su participación
3. Acceso a una vida libre de violencia
4. Acceso a la justicia
5. Acceso a servicios integrales de salud para las mujeres
6. Acceso a procesos educativos integrales
7. Acceso a la cultura y recreación para las mujeres
8. Acceso a beneficios del desarrollo económico y social

9. Acceso al desarrollo sustentable y a un medio ambiente sano

10. Presupuestos con perspectiva de género

## VI. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### 1. Transversalización de la política pública y fortalecimiento de la organización delegacional con perspectiva de género

Para avanzar en la transversalización de la política pública y el fortalecimiento de la organización delegacional con perspectiva de género se aplicarán las siguientes estrategias:

- 1.1. Incorporar la perspectiva de género en todas las etapas de las políticas públicas (formulación, diseño, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación).
- 1.2. Promover las normas aplicables para lograr un entorno laboral libre de discriminación y violencia.

Líneas de acción del eje temático número 1 Transversalización de la política pública y fortalecimiento de la organización delegacional con perspectiva de género	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
1.1.1. Elaborar un diagnóstico delegacional con base en manuales de procedimiento	▲		
1.1.2. Incorporar acciones afirmativas en beneficio de las mujeres en programas que lo requieran para avanzar en lograr la igualdad sustantiva	▲	▲	▲
1.1.3. Estructurar el programa de sensibilización y capacitación en género para la administración pública delegacional	▲	▲	
1.1.4. Promover enlaces de género de cada dirección general delegacional para avanzar en la formulación, diseño, programación,	▲	▲	

Líneas de acción del eje temático número 1 Transversalización de la política pública y fortalecimiento de la organización delegacional con perspectiva de género	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
presupuestación y evaluación de la política pública con perspectiva de género			
1.1.5. Convocar a la creación del Observatorio de Género Delegacional, para el seguimiento y evaluación de las acciones de transversalización de género en la delegación	▲		
1.1.6. Asesorar a las diferentes áreas delegacionales para desarrollar presupuestos participativos con perspectiva de género y vigilar que el presupuesto destinado a la Subfunción 12 y el Resultado 13 “se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres” sea congruente con las necesidades estratégicas de las mujeres	▲	▲	▲
1.1.7. Asegurar que la generación de registros de servicios e información de tipo estadística de la Delegación tenga desagregación por sexo	▲		
1.2.1. Fomentar la igualdad de género a través del marco normativo en la selección, y lineamientos claros y transparentes desde la perspectiva de género para los procesos de contratación y ascenso de personal de las diferentes áreas de la Delegación Tlalpan			▲
1.2.2. Incorporar la perspectiva de género en todos los procesos que realice la Dirección de Recursos Humanos que elimine cualquier tipo de discriminación y favorezca las políticas laborales en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres		▲	
1.2.3. Generar los mecanismos necesarios para aumentar el número de mujeres en todas las áreas, niveles, puestos y salarios.			▲
1.2.4. Ofrecer el servicio de estancias infantiles para las hijas e hijos de las y los servidores públicos		▲	
1.2.5. Promover el otorgamiento de licencias de paternidad con duración de 10 días y licencias para cuidados paternos, que permitan ausentarse de sus labores para cuidar enfermedades y asistir a juntas en las escuelas de hijas e hijos	▲		
1.2.6. Realizar investigaciones para detectar las diferencias salariales por trabajo igual entre hombres y mujeres y proponer medidas para eliminarlos y corregir respectivamente		▲	▲
1.2.7. Elaborar un código de conducta que garantice la eliminación de la discriminación por razón de sexo así como el hostigamiento sexual	▲		
1.2.8. Elaborar un manual de lenguaje e imágenes no sexistas y discriminatorias, que sea considerado en la elaboración de todos los documentos y materiales que generen las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo que integran la Delegación	▲		
1.2.9. Promover normas que incluyan políticas públicas de conciliación entre la vida laboral y la vida familiar	▲		
1.2.10. Establecer convenios con instituciones educativas para que las servidoras públicas puedan revalidar, continuar y concluir estudios trancos		▲	▲

Líneas de acción del eje temático número 1 Transversalización de la política pública y fortalecimiento de la organización delegacional con perspectiva de género	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
1.2.10. Conformar el Observatorio de Género de la Delegación Tlalpan		▲	
<b>Total: 18 líneas de acción</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>6</b>

## 2. Fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres y promoción de su participación

Las estrategias para fortalecer la ciudadanía de las mujeres y promover su participación en las cuestiones públicas son:

- 2.1. Difundir y promover los derechos humanos de las mujeres en la Delegación Tlalpan
- 2.2. Estimular la participación de las mujeres en diferentes ámbitos y en los procesos de elección
- 2.3. Fomentar la participación de las mujeres en las empresas mediante la generación de estímulos

Líneas de acción del eje temático número 2 Fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres y promoción de su participación	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
2.1.1. Promover la formación y capacitación para el conocimiento de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres	▲	▲	▲
2.1.2. Impulsar procesos de capacitación para el fortalecimiento de los liderazgos de mujeres con discapacidad, indígenas y transgénero		▲	▲
2.1.3. Crear un programa para la formación y capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres y liderazgo dirigido a mujeres de niveles medios y altos		▲	
2.1.4. Fomentar la participación de los hombres en los cuidados familiares así como en el trabajo doméstico	▲	▲	▲

Líneas de acción del eje temático número 2 Fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres y promoción de su participación	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
2.1.5. Fomentar la investigación de los procesos de participación y organización de las mujeres para identificar los obstáculos y prácticas exitosas para el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres y de su organización comunitaria.		▲	
2.1.6. Promover un campaña permanente de credencialización y reducción de trámites para que todas las mujeres de la delegación puedan contar con los papeles para certifiquen su estado actual		▲	
2.2.1. Promover el derecho ciudadano de las mujeres para votar y ser votadas en cualquier tipo de elección		▲	▲
2.2.2. Fomentar encuentros de dirigentes sociales y comunitarias así como la participación de las mujeres en talleres y foros para el fortalecimiento de sus liderazgos y su formación política	▲	▲	▲
2.2.3. Impulsar iniciativas para el ejercicio de una ciudadanía activa de las niñas en actividades sociales, económicas, políticas y culturales en igualdad de condiciones que los niños.	▲	▲	▲
2.2.4. Fomentar desde las escuelas la participación de las mujeres en puestos de decisión		▲	▲
2.3.1. Promover a través de cursos de capacitación y formación, la participación de las mujeres en puestos directivos de las empresas en la demarcación territorial		▲	▲
2.3.2. Incentivar la creación y permanencia de programas de formación y capacitación en nuevas tecnologías dirigidos a las mujeres.		▲	▲
2.3.3. Impulsar la creación de redes de mujeres en puestos de decisión y encuentros entre estas, para facilitar el intercambio de buenas prácticas.	▲	▲	▲
<b>Total: 13 líneas de acción</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>10</b>

### 3. Acceso a una vida libre de violencia

Las estrategias para este eje temático son:

3.1. Promover acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres

3.2. Fomentar la atención integral para las mujeres víctimas de violencia

### 3.3. Impulsar la coordinación interinstitucional para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia

Líneas de acción del eje temático número 3 Acceso a una vida libre de violencia	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
3.1.1. Diseñar un Programa de Prevención de la violencia en Tlalpan de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.		▲	
3.1.2. Promover campañas de información y difusión de prevención de la violencia contra las mujeres, en espacios públicos, centros educativos y dependencias, dirigidas a la población en general, en las que se incluyan los servicios de atención que brinda el Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Tlalpan	▲	▲	▲
3.1.3. Promover la difusión y aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia contra las mujeres	▲	▲	▲
3.1.4. Promover la difusión y aplicación de la Ley para Prevenir la Trata de Personas, el abuso sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil	▲	▲	▲
3.1.5. Establecer lineamientos para que las campañas de difusión o informativas estén libres de imágenes que reafirmen estereotipos y roles que fomenten la subordinación de las mujeres, lenguaje sexista o misógino, y fortalezcan la imagen de las mujeres ejerciendo plenamente sus derechos		▲	
3.1.6. Capacitar y especializar a las y los servidores públicos de la Delegación Tlalpan en materia de derechos humanos de las mujeres y la actuación con la debida diligencia para la detección y atención de los casos de violencia contra las mujeres		▲	▲
3.1.7. Fomentar acciones encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres en espacios concurridos por éstas: mercados, transporte público y plazas públicas, acordes al programa de Ciudades Seguras implementado en el D.F.	▲	▲	▲
3.1.8. Promover servicios de educación y capacitación en las comunidades para el fortalecimiento, desarrollo personal y empoderamiento de las mujeres	▲	▲	▲
3.2.1. Promover la creación de refugios, albergues y casas de emergencia para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia	▲	▲	▲
3.2.2. Generar vínculos de apoyo entre las casas de refugio, las empresas y las organizaciones civiles		▲	▲
3.2.3. Promover la ampliación de la cobertura de los programas de apoyo a víctimas de violencia, especialmente los de vivienda, trabajo		▲	▲

Líneas de acción del eje temático número 3 Acceso a una vida libre de violencia	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
y apoyos económicos			
3.3.1. Elaborar un directorio de organizaciones e instituciones que atiendan la violencia contra las mujeres y difundir la información	▲		
3.3.2. Establecer una red de referencia y contrarreferencia interinstitucional en materia de violencia contra las mujeres	▲		
3.3.3. Impulsar convenios de colaboración entre las instituciones que se dedican a la atención de las mujeres víctimas de violencia		▲	
3.3.4. Fomentar y elaborar procedimientos de coordinación intra e interinstitucionales para tener una respuesta efectiva frente a las situaciones de violencia contra las mujeres		▲	
3.3.5. Fortalecer los mecanismos de colaboración de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de acciones y políticas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como de acceso a la justicia para las víctimas		▲	▲
<b>Total: 16 líneas de acción</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>10</b>

#### 4. Acceso a la justicia

Las estrategias de este eje temático son:

- 4.1. Promover el conocimiento sobre la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres
- 4.2. Fomentar la incorporación de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en los programas y acciones de la Delegación
- 4.3. Promover la igualdad de género en el acceso a la justicia

Líneas de acción del eje temático número 4 Acceso a la justicia	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
4.1.1. Promover la realización de campañas de difusión que	▲	▲	▲



Líneas de acción del eje temático número 4 Acceso a la justicia	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
promuevan la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres, la cultura de denuncia de la violencia, el hostigamiento y la discriminación hacia las mujeres difundiendo las leyes existentes en la materia			
4.1.2. Potenciar las redes sociales que trabajan en beneficio de las mujeres	▲	▲	▲
4.1.3. Promover la integración de comités de barrio que asesoren, canalicen y difundan los derechos de las mujeres	▲	▲	▲
4.1.4. Promover la realización de campañas de información dirigidas a mujeres, sobre el marco jurídico aplicable en los casos de derechos civiles-familiares, laborales, así como, sobre los derechos de las mujeres en general, con especial atención a los derechos más violados	▲	▲	▲
4.1.5. Diseñar y promover campañas de sensibilización dirigidas a mujeres y hombres en las que se promueva la responsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico en todas sus formas y en los cuidados familiares, educación y desarrollo de sus hijas e hijos		▲	
4.2.1. Promover la capacitación y especialización de las y los servidores públicos de niveles superiores sobre la responsabilidad que tienen en hacer efectiva la transversalidad de la perspectiva de género en las acciones y programas de políticas públicas a su cargo		▲	▲
4.2.2. Desarrollar herramientas sobre la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas durante todo el proceso, especialmente en el de presupuestación	▲	▲	▲
4.2.3. Elaborar programas para las mujeres en mayor condición de vulnerabilidad de forma que puedan integrarse a la educación y al trabajo	▲	▲	▲
4.3.1. Realizar actividades para la difusión e intercambio de buenas prácticas para la eliminación de la discriminación de las mujeres			▲
4.3.2. Desarrollar actividades de capacitación específica en perspectiva de género para que quienes operan procedimientos lo hagan sin discriminación de género y se elimine la violencia Institucional		▲	
4.3.3. Elaborar un catálogo de los instrumentos nacionales e internacionales sobre mujer y trabajo para difundirlo en las empresas de la Delegación Tlalpan	▲		
4.3.4. Capacitar a las y los servidores públicos para que consideren las diferencias de género de la población que reciben y atienden	▲		
4.3.5. Suscribir convenios con instituciones para darle seguimiento a las denuncias de las mujeres que han vivido violencia en el trabajo		▲	
<b>Total: 13 líneas de acción</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>8</b>



## 5. Acceso a servicios integrales de salud para la mujeres

Las estrategias de este eje temático son:

- 5.1. Propiciar el acceso a la salud integral para las mujeres de Tlalpan
- 5.2. Fomentar la prevención y atención de las enfermedades de alta prevalencia en las mujeres
- 5.3. Transversalizar con perspectiva de género los programas y acciones de política pública de la Dirección de Salud

Líneas de acción del eje temático número 5 Acceso a servicios integrales de salud para las mujeres	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
5.1.1. Promover la realización de análisis que permitan identificar los factores principales de riesgo para la salud de las mujeres de Tlalpan		▲	
5.1.2. Impulsar la realización de caravanas de salud que permitan a las mujeres acceder a servicios especializados	▲	▲	▲
5.1.3. Fomentar la capacitación permanente en salud y derechos sexuales y reproductivos para adolescentes y jóvenes	▲	▲	▲
5.1.4. Elaborar el programa de prevención del embarazo en adolescentes y jóvenes de Tlalpan, visibilizando las implicaciones que tienen los embarazos no planeados en la calidad de vida de las mujeres y su derecho a optar por un aborto legal en los servicios médicos del Gobierno del Distrito Federal	▲		
5.1.5. Reforzar las campañas informativas sobre los cuidados y los factores de riesgo asociados al embarazo, parto y puerperio para evitar las muertes maternas.		▲	
5.2.1. Fomentar el desarrollo de campañas orientadas al cuidado de la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres que favorezcan la autonomía, el empoderamiento y las prácticas de autocuidado		▲	▲
5.2.2. Contribuir para el fortalecimiento de los servicios de salud para la prevención y atención de las enfermedades e infecciones que más afectan a las mujeres	▲	▲	▲

Líneas de acción del eje temático número 5 Acceso a servicios integrales de salud para las mujeres	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
5.2.3. Impulsar la realización de campañas de prevención y atención de las adicciones desde una perspectiva de género en escuelas secundarias, preparatorias y universidades de la Delegación	▲	▲	▲
5.2.4. Promover la realización de campañas de prevención sobre los trastornos alimentarios en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes	▲	▲	▲
5.2.5. Impulsar la realización de campañas informativas sobre los cambios que experimentan y los cuidados que requieren las mujeres durante el climaterio y la menopausia	▲	▲	▲
5.3.1. Incorporar la perspectiva de género en las acciones y programas de política pública de la Dirección de Salud de la Delegación	▲	▲	
5.3.2. Sensibilizar y capacitar al personal en perspectiva de género, prevención de la violencia que se ejerce contra las mujeres y, en la relación existente entre el género y los factores determinantes del proceso salud-enfermedad prevención y atención		▲	
5.3.3. Promover la integración de la perspectiva de género en las campañas de salud delegacionales	▲	▲	▲
5.3.4. Difundir temas sobre la corresponsabilidad dentro de las familias en la atención y cuidado de las personas con enfermedades crónicas, con capacidades diferentes y de la tercera edad, evitando que sea un trabajo exclusivo de las mujeres		▲	▲
5.3.5. Promover la creación de redes de especialistas en la salud de las mujeres		▲	
<b>Total: 15 líneas de acción</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>9</b>

## 6. Acceso a procesos educativos integrales

Las estrategias de este eje temático son:

6.1. Fomentar la igualdad de género en la educación

6.2. Mejorar el acceso y permanencia de las mujeres en la educación

6.3. Transversalizar con perspectiva de género los programas y acciones de política pública de la Dirección de Salud

Líneas de acción del eje temático número 6 Acceso a procesos educativos integrales	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
6.1.1. Incentivar el estudio y la participación de las niñas, adolescentes y mujeres, en áreas de estudios y actividades tradicionalmente masculinas: ciencias naturales, exactas, tecnología, práctica y enseñanza de actividades deportivas, etcétera		▲	
6.1.2. Fomentar y estimular la realización de eventos que resalten la participación y aportación de las mujeres en la historia, cultura, ciencia, artes, literatura, etc.	▲	▲	▲
6.1.3. Impulsar la revalorización de carreras y oficios considerados como típicamente femeninos a fin de que tengan un mejor reconocimiento social y económico	▲	▲	▲
6.1.4. Promover una campaña de sensibilización dirigida a las familias de mayor marginación, en torno a la importancia de la educación de las niñas y adolescentes y fomentar la participación activa de madres y padres en las actividades de educación incluyente que se realicen desde los centros educativos	▲		
6.1.5. Fomentar la realización de actividades desde los espacios educativos y culturales que promuevan la igualdad de género y no violencia, haciendo especial incidencia en la violencia durante el noviazgo y en la autoestima de las niñas, adolescentes y mujeres		▲	
6.1.6. Realizar eventos de intercambio y promoción de buenas prácticas educativas en las que se haya impulsado la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres		▲	▲
6.1.7. Promover espacios de transmisión de conocimientos tradicionales, especialmente de las mujeres adultas mayores de cada comunidad		▲	
6.2.1. Promover la realización de un diagnóstico del acceso y la permanencia de las mujeres de Tlalpan en la educación	▲		
6.2.2. Impulsar la realización de cursos de actualización para mujeres, adecuándose a sus tiempos y utilizando tecnologías de información y comunicación	▲	▲	▲
6.2.3. Fomentar el desarrollo de acciones afirmativas que apoyen a las mujeres que no han podido o han perdido la oportunidad de incorporarse al sistema formal escolarizado para que continúen sus estudios en el sistema abierto.	▲	▲	▲
6.3.1. Incorporar la perspectiva de género en las acciones y programas de política pública de la Dirección de Educación de la Delegación		▲	
<b>Total: 11 líneas de acción</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>5</b>

## 7. Acceso a la cultura y recreación para las mujeres

Para lograr que las mujeres tlalpenses tengan acceso a la cultura y la recreación se prevén desarrollar las siguiente estrategias:

- 7.1. Incorporar la perspectiva de género en los programas culturales de la Delegación Tlalpan
- 7.2. Mejorar las oportunidades de acceso de las mujeres a la cultura
- 7.3. Promover la cultura de la igualdad de género entre la población
- 7.4. Transversalizar la perspectiva de género en las acciones y programas de política pública de la Dirección General de Cultura
- 7.5. Transversalizar la perspectiva de género en las acciones y programas de política pública de la Dirección de Deporte

Líneas de acción del eje temático número 7 Acceso a la cultura y recreación para las mujeres	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
7.1.1. Fomentar producciones artísticas y culturales que visibilicen las desigualdades entre mujeres y hombres, discriminación y violencia y/o propongan alternativas basadas en la Igualdad Sustantiva. Mediante la implementación de acciones afirmativas a favor de las mujeres.		▲	▲
7.1.2. Impulsar la creación artística de las mujeres de la Delegación Tlalpan	▲	▲	▲
7.1.3. Elaborar un manual que contenga herramientas para la utilización adecuada de lenguaje no sexista e incluyente así como para la utilización de imágenes no estereotipadas	▲		
7.2.1. Diseñar un programa para fortalecer, impulsar y apoyar la creación y producción artística e intelectual de las mujeres de Tlalpan	▲		

Líneas de acción del eje temático número 7 Acceso a la cultura y recreación para las mujeres	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
7.2.2. Contribuir a mejorar la situación de las mujeres artesanas, especialmente las mujeres indígenas, acercando capacitación y asesoría en la distribución y comercialización de sus artesanías. Asimismo, incentivarlas para que impartan cursos a las y los jóvenes, niñas y niños.	▲	▲	▲
7.2.3. Impulsar la creación y funcionamiento de redes de mujeres creadoras y productoras artísticas y culturales	▲	▲	▲
7.3.1. Impulsar una campaña integral de sensibilización y concientización en Tlalpan con la finalidad de eliminar estereotipos, roles discriminatorios, imágenes, mensajes y lenguaje sexista, así como a proponer el ejercicio de nuevas masculinidades y de igualdad de género		▲	
7.4.1. Incorporar la perspectiva de género en las acciones y programas de política pública de la Dirección General de Cultura de la Delegación		▲	
7.5.1. Incorporar la perspectiva de género en las acciones y programas de política pública de la Dirección de Deporte de la Delegación		▲	
7.5.2. Impulsar el acondicionamiento de los centros deportivos y recreativos para que sean espacios seguros que respondan a las necesidades y preferencias deportivas de las mujeres		▲	
7.5.3. Generar mecanismos que garanticen la participación de las mujeres del Distrito Federal en encuentros deportivos nacionales e internacionales		▲	
<b>Total: 11 líneas de acción</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>4</b>

## 8. Acceso a beneficios del desarrollo económico y social

Para lograr el acceso a beneficios del desarrollo económico y social para las mujeres de Tlalpan, se desarrollarán las siguientes estrategias:

8.1. Promover el empleo y las condiciones laborales de las mujeres en Tlalpan

8.2. Fomentar la igualdad de género en el ambiente laboral

8.3. Incorporar programas de mejora de habilidades y capacidades

8.4. Impulsar la creación de empresas y proyectos productivos

8.5. Transversalizar la perspectiva de género en las acciones y programas de política pública de la Dirección General de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo

Líneas de acción del eje temático número 8 Acceso a beneficios del desarrollo económico y social	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
8.1.1. Impulsar programas de fomento al empleo y mejora de condiciones laborales para mujeres, especialmente en condiciones de vulnerabilidad	▲	▲	▲
8.1.2. Diseñar políticas y programas de desarrollo y reducción de pobreza con perspectiva de género		▲	▲
8.1.3. Implementar horarios flexibles y servicios de apoyo para mujeres y hombres con la finalidad de que compartan la crianza de las hijas y los hijos de forma igualitaria	▲		
8.1.4. Fomentar la corresponsabilidad de toda la familia en el trabajo doméstico		▲	▲
8.1.5. Diseñar programas de capacitación sobre los instrumentos jurídicos más importantes en materia laboral	▲		
8.1.6. Fomentar la integración de las mujeres en los sectores laborales que tienen mayor participación masculina, eliminando los estereotipos en razón de sexo que dan lugar a la invisibilización y ausencia de las mujeres en estos espacios		▲	
8.1.7. Promover el cumplimiento de la garantía de la reparación del daño causado a las mujeres que viven hostigamiento sexual ya sea en empresas o dependencias públicas	▲	▲	▲
8.1.8. Elaborar y divulgar entre las y los trabajadores, materiales de prevención de la violencia contra las mujeres	▲	▲	▲
8.1.9. Generar medidas de acción afirmativa con la finalidad de mejorar la situación económica de las jefas de hogar		▲	▲
8.2.1. Promover campañas de promoción de los derechos de las mujeres en empresas y direcciones del gobierno delegacional	▲	▲	▲
8.2.2. Realizar campañas sobre la igualdad de género en el trabajo, que promocióne oficios y profesiones sin distinción de sexo, prevenga y oriente en la denuncia del hostigamiento sexual	▲	▲	▲
8.2.3. Impulsar que mujeres se inserten en el mercado de trabajo y accedan a puestos de decisión	▲	▲	▲

Líneas de acción del eje temático número 8 Acceso a beneficios del desarrollo económico y social	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
8.2.4. Organizar encuentros de buenas prácticas donde las empresas compartan experiencias a favor de la igualdad		▲	
8.2.5. Elaborar el programa de prevención del trabajo infantil		▲	
8.2.6. Fomentar el desarrollo de acciones que salvaguarden a las niñas y niños contra la explotación económica que obstaculice su desarrollo biopsico-social	▲	▲	▲
8.2.7. Promover acciones de política laboral para flexibilizar los horarios de trabajo que favorezcan la corresponsabilidad	▲		
8.3.1. Impulsar programas de capacitación dirigidos a mujeres que permitan el acceso laboral y ascenso en el empleo	▲	▲	▲
8.3.2. Promover las oportunidades laborales para las mujeres de bajos recursos	▲	▲	▲
8.4.1. Promover la creación y permanencia de empresas dirigidas por mujeres y consolidar redes de empresarias	▲	▲	▲
8.4.2. Impulsar a las empresas dirigidas por mujeres apoyando la propiedad, los trámites, distribución y comercialización de sus productos, particularmente las empresas de mujeres que habitan en zonas rurales		▲	▲
8.4.3. Integrar la perspectiva de género a los programas productivos de las mujeres		▲	
8.4.4. Fomentar la creación y permanencia de proyectos productivos de mujeres	▲	▲	▲
8.4.5. Diseñar programas especiales dirigidos a las mujeres que viven en zonas rurales para impulsar el acceso jurídico de la propiedad y a la capacitación		▲	
8.4.6. Facilitar espacios de comercialización entre las mujeres productoras y los y las demandantes de sus productos de manera directa, a través de redes de consumo		▲	▲
8.4.7. Incentivar a las asociaciones de mujeres a que se organicen en cooperativas y redes		▲	
8.4.8. Impulsar programas que beneficien la capacidad productiva de mujeres con capacidades diferentes		▲	▲
8.5.1. Incorporar la perspectiva de género en las acciones y programas de política pública de la Dirección General de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	▲		
<b>Total: 27 líneas de acción</b>	<b>15</b>	<b>23</b>	<b>17</b>



## 9. Acceso al desarrollo sustentable y a un medio ambiente sano

Para el desarrollo del eje temático de acceso al desarrollo sustentable y a un medio sano se tienen las siguientes estrategias:

- 9.1. Incorporar la perspectiva de género en las políticas medioambientales
- 9.2. Incorporar la perspectiva de género al desarrollo sustentable
- 9.3. Incrementar la participación de las mujeres en temas medioambientales
- 9.4. Transversalizar la perspectiva de género en las acciones y programas de política pública de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Líneas de acción del eje temático número 9 Acceso al desarrollo sustentable y a un medio ambiente sano	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
9.1.1. Fomentar la ejecución de planes, programas y políticas públicas elaboradas de forma participativa desde la perspectiva de género para la recuperación, protección y conservación del medio ambiente	▲	▲	▲
9.1.2. Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas para el uso, manejo y control de los recursos naturales, en los programas ambientales		▲	
9.1.3. Realizar actividades para el reconocimiento de la contribución de las mujeres en la conservación del medio ambiente		▲	▲
9.1.4. Realizar campañas de concientización del cuidado del agua entre todas y todos los integrantes de la familia, no únicamente por parte de las mujeres.		▲	▲
9.1.5. Realizar campañas con perspectiva de género sobre el derecho a un medio ambiente limpio		▲	▲
9.1.6. Impulsar la divulgación sobre los problemas ambientales que afectan a mujeres, en el entorno social y en su salud		▲	▲
9.1.7. Realizar campañas de información sobre los efectos		▲	▲



Líneas de acción del eje temático número 9 Acceso al desarrollo sustentable y a un medio ambiente sano	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
nocivos de la contaminación en la calidad de vida de las mujeres			
9.2.1. Incentivar la creación y permanencia de proyectos sustentables de mujeres con perspectiva de género	▲	▲	▲
9.2.2. Proponer acciones orientadas a la no discriminación del acceso y el control al agua y la tierra para las mujeres de la ciudad		▲	
9.2.3. Realizar campañas de promoción de la conservación y aumento de las zonas destinadas a la conservación de la biodiversidad		▲	▲
9.3.1. Organizar y capacitar a grupos locales de mujeres para que realicen propuestas sobre políticas ambientales que promuevan acciones para la recuperación del medio ambiente desde la perspectiva de género		▲	▲
9.3.2. Fomentar la participación de mujeres expertas y de la sociedad civil en la realización de foros, diagnósticos, programas, proyectos y políticas que desde la perspectiva de género busquen la preservación de la biodiversidad, el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, haciendo especial incidencia en el acceso y conservación del agua		▲	▲
9.3.3. Realizar campañas de sensibilización sobre medio ambiente, desarrollo sustentable y de participación ciudadana desde la perspectiva de género	▲	▲	▲
9.4.1. Incorporar la perspectiva de género en las acciones y programas de política pública de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable		▲	
<b>Total: 14 líneas de acción</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>11</b>

## 10. Presupuestos con perspectiva de género

Para avanzar en la formulación de presupuestos con perspectiva de género para las acciones de política pública de la Delegación Tlalpan, se prevén las siguientes estrategias:

- 10.1. Incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación y presupuestación

- 10.2. Asesorar y acompañar la definición presupuestal de la Subfunción 12 y el Resultado 13 “se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”
- 10.3. Realizar el seguimiento del ejercicio presupuestal para acciones de política pública orientadas a las mujeres y a avanzar en la igualdad de género
- 10.4. Incorporar la perspectiva de género al quehacer de la Dirección General de Administración

Líneas de acción del eje temático número 10 Presupuestos con perspectiva de género	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
10.1.1. Analizar las bases que sustentan la planeación, programación y presupuestación de la Delegación Tlalpan	▲		
10.1.2. General lineamientos para incorporar la atención prioritaria de las desigualdades de género en las acciones de política pública		▲	
10.1.3. Elaborar cronogramas para configurar las necesidades presupuestales para las acciones de política pública con perspectiva de género		▲	
10.2.1. Analizar le histórico del presupuesto de la Subfunción 12 y el Resultado 13 “se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres” de la Delegación Tlalpan		▲	▲
10.2.2. Formular propuestas a las diferentes Direcciones Generales de la Delegación para definir el presupuesto de la Subfunción 12 y el Resultado 13 “se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”		▲	▲
10.2.3. Asesorar a las diferentes áreas en materia de presupuestos con perspectiva de género	▲	▲	▲
10.2.4. Capacitar a las y los servidores públicos sobre la importancia y conveniencias de elaborar la planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género		▲	
10.3.1. Desarrollar una base de información que permita dar seguimiento del ejercicio presupuestal para las acciones de política pública orientadas a las mujeres y a la igualdad de género de la Delegación Tlalpan	▲	▲	▲
10.3.2. Considerar las dificultades para ejercer el presupuesto		▲	▲

Líneas de acción del eje temático número 10 Presupuestos con perspectiva de género	Plazos para su cumplimiento		
	Corto	Mediano	Largo
orientado a las mujeres y a la igualdad de género en ejercicios fiscales anteriores para la distribución de los recursos en las propuestas presupuestales			
10.4.1. Incorporar la perspectiva de género en el quehacer de la Dirección General de Administración, previo diagnóstico de las necesidades y oportunidades para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.		▲	
10.4.2. Elaborar lineamientos para que la información que permite contar con un diagnóstico de las necesidades sociales cuente con desagregación por sexo		▲	▲
10.4.3. Elaborar lineamientos para que en los formatos que registran la entrega de bienes y servicios incorporen información desagregada por sexo.		▲	▲
<b>Total: 12 líneas de acción</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>7</b>

## VII. DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Transversalización de Género en Tlalpan será coordinado por la Dirección de Políticas de Género de la Delegación Tlalpan y es de observancia general para la Administración Pública del Gobierno Delegacional.